



MEMORIA JUSTIFICATIVA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE: UNA PLATAFORMA ELEVADORA REMOLCABLE TELESCÓPICA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1. OBJETO DEL CONTRATO: Es el suministro de una plataforma elevadora remolcable con brazo telescópico, por procedimiento abierto simplificado y varios criterios de adjudicación. (EXPEDIENTE 531/2024).

2. CODIFICACIÓN DEL OBJETO:

Código CPV	Descripción
34220000	Remolques, semirremolques y contenedores móviles

3. ANÁLISIS DE PROCEDIMIENTO:

a.) Justificación del procedimiento:

Se trata de un procedimiento abierto de tramitación simplificada ordinario previsto en el artículo 159 de la LCSP en el que todo empresario podrá presentar proposición.

b.) Calificación del contrato:

Contrato de suministro.

c.) Análisis de ejecución por lotes:

Es inviable la división en lotes al tratarse de la adquisición de un único bien indivisible, cuya ejecución por partes por una pluralidad de contratistas diferentes se dificultaría desde el punto de vista técnico y de coordinación.

4. NECESIDADES A SATISFACER:

El servicio de obras y servicios múltiples se encarga de labores diarias de reparaciones de edificios, alumbrado, preparación de decoración en actos y festejos, mantenimiento de parques y jardines, así como el mantenimiento de viales públicos.

Debido a las características de los mencionados trabajos los operarios realizan trabajos sobre andamios, pero en muchas ocasiones estas labores se sitúan en zonas inestables, alcorques en las aceras, o zonas inclinadas, con riesgo de trabajar sin las óptimas medidas de seguridad.

Para garantizar la realización de los mismos manteniendo las medidas de seguridad se hace preciso disponer de una maquina plataforma elevadora remolcable de 15 metros.





5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

El presupuesto base de licitación es de 43.257,50.- € (IVA INCLUIDO), y cuyo desglose es:

Coste del suministro: 35.750,00.- €

Impuesto sobre el valor añadido: 7.507,50.- €

6. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

Con cargo a la aplicación del presupuesto de gastos de 2024: 920.623.00

7. PAGO:

El pago del suministro efectivamente entregado y formalmente recibido, se efectuará previa presentación de factura debidamente conformada.

8. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

El plazo máximo de entrega del bien objeto del contrato será de TRES MESES, contados a partir de firma del contrato de adjudicación, en la ciudad de Herrera de Pisuerga.

9. ANÁLISIS ECONÓMICO:

a.) Valor Estimado del contrato

Treinta y cinco mil setecientos cincuenta (35.750,00.-) euros.

b.) Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera

No se hace necesario concertar operación de crédito para financiar este suministro.

Los compromisos de gasto generados por esta contratación se harán con cumplimiento del periodo medio de pago a proveedores y las disposiciones previstas en el Plan de Tesorería de la entidad.

La inversión tendrá repercusiones y efectos económicos beneficiosos para las arcas del Ayuntamiento, ya que permitirá ahorrar tiempo en los trabajos de mantenimiento, y ahorro en alquiler de equipos, así como en gastos de personal, al poder destinar el que se encargaba de montar andamios a otras labores.

El gasto previsto se encuentra recogido en el presupuesto de 2024, y por lo tanto, cumple el principio de estabilidad presupuestaria, tal y como ha informado la intervención en el expediente correspondiente.

En Herrera de Pisuerga, a la fecha de la firma electrónica del documento.

EL ALCALDE,

Francisco Javier Fernández Ortega.

